

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 9 de febrero del 2021

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
09 FEB. 2021

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXIGE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJERO JURÍDICO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE REVISEN Y HAGAN RESPETAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRÓ LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL CIVIL "AURELIO VALDIVIESO" CON LA EMPRESA PRIVADA ENCARGADA DEL ASEO Y LIMPIEZA A DICHO NOSOCOMIO, A FIN QUE DICHA EMPRESA REALICE INMEDIATAMENTE EL PAGO A LAS Y LOS EMPLEADOS A SU DISPOSICIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, con el trámite de urgente y obvia resolución.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
13 FEB. 2021  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 9 de febrero 2021

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXIGE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJERO JURÍDICO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE REVISEN Y HAGAN RESPETAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRÓ LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL CIVIL "AURELIO VALDIVIESO" CON LA EMPRESA PRIVADA ENCARGADA DEL ASEO Y LIMPIEZA A DICHO NOSOCOMIO, A FIN QUE DICHA EMPRESA REALICE INMEDIATAMENTE EL PAGO A LAS Y LOS EMPLEADOS A SU DISPOSICIÓN.**

Basando el punto de acuerdo que presento en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

Compañeras y compañeros diputados hago un llamado para que la administración del Hospital Civil Dr. Aurelio Valdivieso de la Ciudad de Oaxaca de Juárez para que junto con los titulares de la Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Gobierno estatal exijan a la empresa prestadora de servicios de limpieza y aseo cubra el salario íntegro a sus empleados, toda vez que, dicha empresa no ha cubierto la nómina de sus trabajadores.

Resulta urgente hacer este llamado, toda vez que este Hospital es considerado como prioridad para la atención de las personas contagiadas de Covid-19 y que el personal que labora ahí, médico, sanitario y, en este caso, personal de limpieza, requiere tener el área protegida y desinfectada permanentemente.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO**

**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXIGE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJERO JURÍDICO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE REVISEN Y HAGAN RESPETAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRÓ LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL CIVIL "AURELIO VALDIVIESO" CON LA EMPRESA PRIVADA ENCARGADA DEL ASEO Y LIMPIEZA A DICHO NOSOCOMIO, A FIN QUE DICHA EMPRESA REALICE INMEDIATAMENTE EL PAGO A LAS Y LOS EMPLEADOS A SU DISPOSICIÓN.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 10 de febrero del 2021

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**